



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **28 DIC 2020**

Res. H N° **0913/20**

Expte. N° 4.006/2020

**VISTO:**

La rendición de cuentas de gastos efectuados durante el año 2020 en el área de Decanato de esta Facultad, inherentes a la provisión de bienes y servicios relacionados al funcionamiento o acciones impulsadas por la oficina respectiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Catalina BULIUBASICH solicitó la provisión de insumos de escritorio, librería y/o enseñanza destinados a su área, o autorizó la provisión de servicios no personales para la realización de un taller de entornos virtuales, con imputación de los gastos respectivos a los fondos asignados en la distribución presupuestaria 2020 a la partida del Decanato;

Que se adjuntan a las presentes actuaciones comprobantes de los gastos en cuestión debidamente conformados, acordes a la normativa vigente para su aceptación en la rendición de cuentas correspondiente;

Que en concordancia con la Circular N° 051-DGA-00, mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en particular, corresponde emitir el instrumento legal que contemple los gastos de la partida efectuados durante todo el año 2020;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados durante el transcurso del año 2020 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$45.376,52), con motivo de la adquisición de útiles de escritorio, librería y/o enseñanza, o para provisión de servicios no personales de capacitación en entorno virtuales, inherentes al funcionamiento del Decanato de la Facultad.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto total del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2020 de esta Facultad, e internamente a los fondos de la partida "27.04.06 - DECANATO" (del Sistema Pilagá).-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa